

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Los Cuñaos, S.C. (Bar Los Cuñaos).

Expediente: MA-185/2006-MR.

Infracción: Grave. Art. 105.C). Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: 602,00 €.

Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador.
Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 14 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resolución de Expediente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (MAYO 2007).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona, ignorarse el lugar de la notificación o, bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asiste.

NIE: 08200523432.

Nombre, apellidos y último domicilio: Humberto Tinoco Janeiro, C/ Contadora, 1, 6.º, 22, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200523432.

Nombre, apellidos y último domicilio: Humberto Tinoco Janeiro, Avda. León de Carranza, Ur. El Paquete, 1, 22.º, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 13 de junio de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la mercantil Ingeniería Vargas, S.L., Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la Línea Eléctrica Subterránea de Evacuación del Parque Eólico Marcharaví, situado en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). AT-7814/05. (PP. 2277/2007).

Visto el escrito de solicitud formulado por la mercantil Ingeniería Vargas, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de mayo de 2006, registro de entrada número 11628, don Esteban Vargas Salmerón, en nombre y representación de la mercantil Ingeniería Vargas, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antón 26, 2-D, CP 18005 Granada, solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica de evacuación que servirá al parque eólico Marcharaví en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (2.2.2006) en aras de alcanzar los objetivos fijados en el Plan Energético de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 15 de mayo de 2006 la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa acordó declarar de urgencia el procedimiento referenciado.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en BOJA núm. 185, de 22 de septiembre de 2006, BOE núm. 219, de 13 de septiembre de 2006, BOP de Cádiz núm. 167, de 1 de septiembre de 2006, Diario de Jerez de 23 de agosto de 2006 y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, dándose traslado a los siguientes organismos, los cuales se manifestaron en los términos que figuran en el expediente, si bien a continuación se sintetizan las mismas:

- Sevillana Endesa: Sevillana Endesa da su conformidad al solicitante.